



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 728 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 28 NOV. 2019

### VISTOS:

El Memorándum N° 2137-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, renta de aduanas y participaciones y tipos de Recursos 22 Regalías Contractuales;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencias con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que el literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante memorándum N° 2137-2019-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional autoriza la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario por el importe total de S/ 550 000.00 QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 Soles (S/ 550 000,00);

Que, mediante Memorándum N° 2137-2019-GRAP/06/GG la Gerencia General Regional autoriza la incorporación presupuestal mediante la modificación presupuestal en el nivel institucional de tipo 002 crédito suplementario con cargo a los Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalía, renta de aduanas y participaciones y tipo de Recurso 22 Regalía Contractuales para el proyecto genérico “Estudio de Pre Inversión”, de las Unidades Ejecutoras 001 Sede Central, solicitado





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

## GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
 “Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



728

con el Informe N° 1393-2019-GR.APURIMAC-GG/ORFEI, por el importe de S/ 500 000,00 Soles, informe N° 613-2019-GRA/GSRCH-GSR, por el importe de S/ 50 000,00 Soles, para el proyecto genérico “Estudio de Pre Inversión”, de las Unidades Ejecutoras 002 Sede Chanka.

Que, con Informe N° 2317-2019-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional, para la incorporación de los recursos, mediante modificación presupuestaria de Tipo 002 Crédito Suplementario para el proyecto genérico “Estudio de Pre Inversión”, de la Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central y 002 Sede Chanka, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones y tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, por el monto de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 Soles (S/ 550 000,00);**

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de Diciembre del año 2018;

### SE RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1º. Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 Soles (S/ 550 000,00);** por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalías Contractuales, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos no Financieros de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	EN SOLES
FTE FTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS 550,000.00
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 550,000.00
TIPO DE RECURSO	:	22 REGALIA CONTRACTUAL 550,000.00
GENERICA	:	1.5. OTROS INGRESOS 550,000.00
SUB GENERICA	:	1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD 550,000.00
SUB GENERICA DETALLADA	:	1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL 550,000.00
ESPECIFICA	:	1.5.1.2.1. REGALIAS 550,000.00
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.5.1.2.1.2. REGALIA DE LA ACTIVIDAD MINERA 550,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>550,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>550,000.00</b>





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



728

Gobierno Regional  
de Apurímac

## EGRESOS

EN SOLES

<b>SECCION SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
<b>PLIEGO</b>	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	550,000.00
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 - SEDE CENTRAL	500,000.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	500,000.00
<b>PROYECTO</b>	: 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	500,000.00
<b>ACCION DE INVERSION</b>	: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	500,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	500,000.00
<b>CATEGORIA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	500,000.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	500,000.00
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>500,000.00</b>
		=====
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 002 - SEDE CHANKA	50,000.00
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	50,000.00
<b>PROYECTO</b>	: 2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	50,000.00
<b>ACCION DE INVERSION</b>	: 6.000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	50,000.00
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	50,000.00
<b>CATEGORIA</b>	: 6 GASTOS DE CAPITAL	50,000.00
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	50,000.00
<b>GENERICA</b>	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		<b>50,000.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>550,000.00</b>
		=====



### Artículo 2º. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.

### Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º. Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4, del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”  
“Año de la No Violencia Contra la Mujer en la Región Apurímac”



Gobierno Regional  
de Apurímac

728

General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

GR/BLN  
GRPPAT/RVC  
SGPPTO/VMC



## MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

**NOTA N° 0000001646**

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 728-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 28/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE REGALÍAS CONTRACTUALES, SEGÚN AUTORIZACIÓN DE GG MEDIANTE MEMORANDO N°2137-2019-GRAP/06/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	500,000
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	500,000
6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	0	500,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	500,000
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	500,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB CG TT G SG SGDES FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	500,000
1.5 OTROS INGRESOS	0	500,000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>500,000</b>



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000301

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC  
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 28/11/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 728-2019

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 28/11/2019

TIPO DE MODIFICACION: CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : A MERITO DEL MEMORANDUM N° 2137-2019-GRAP/06/GG, AUTORIZACIÓN DE INCORPORACIÓN CON CARGO A A REGALÍAS DE LA ACTIVIDAD

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
9002						0	50,000
	2001621					0	50,000
		6000032				0	50,000
	18					0	50,000
		6	2.6			0	50,000
<b>TOTAL</b>						0	50,000

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18							0	50,000
	1.5						0	50,000
<b>TOTAL</b>							0	50,000

